

**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA
EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.**

DECRETO EXENTO Nº **1152** 2015

RECOLETA, **16 ABR. 2015**

VISTOS

1. La necesidad de renovar la suscripción anual del diario El Mercurio para el año 2015.
2. La cotización de la Empresa El Mercurio S.A.P. de fecha 08 de abril 2015.
3. La solicitud de materiales Nº 32143, de fecha 08 de abril de 2015, del Departamento de Comunicaciones, para la suscripción del diario El Mercurio.
4. Lo prescrito en el Artículo Nº 8, letra d, de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Y lo dispuesto en el artículo Nº 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley.
5. El Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designó a doña GIANINNA REPETTI LARA como Administrador Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor ENRIQUE TAPIA PADILLA, Administrador Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias de administración interna y en su ausencia se delegó dicha facultad en doña GIANINNA REPETTI LARA y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTASE**, bajo la modalidad de contratación directa a la empresa El Mercurio S.A.P., Rut Nº 90.193.000-7, con domicilio en Av. Santa María 5542, comuna de Vitacura, por un monto de \$ **237.000 (doscientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido**, para la suscripción anual de dos ejemplares del diario El Mercurio para el año 2015.
2. **LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, se fundamenta en que la empresa El Mercurio S.A.P., es proveedor único del diario, cuyas suscripciones se requieren contratar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genera el contrato al ítem: 215.22.08.010.001, C.C. 01-04.01.01 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

VISADO
Dirección de Control

